MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 057-2020-MDY/ALC

Yurúa, 21 agosto del 2020

VISTO:

La Carta N° 001-2020-MDY-CS/BCP, de fecha 21 de agosto del 2020, Memorando N° 032-2020-MDY-ALC, de fecha 21 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 001-2020-MDY-CS/BCP, de fecha 21 de agosto del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación de Bases mediante acto resolutivo, asimismo señala que el Proceso de Selección es por adjudicación simplificada para seleccionar a la persona jurídica o natural que se encargará de la supervisión de la Obra ¨MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA LOCOLIDAD DE BREU – DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI¨;

Que, mediante Memorando N° 032-2020-MDY-ALC, de fecha 21 de agosto del 2020, el despacho de alcaldía solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutivo de Aprobación de Bases para la supervisión de la Obra: ¨MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA LOCOLIDAD DE BREU – DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI¨;

Estando, al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20, inciso 6°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *las BASES DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¨MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA LOCOLIDAD DE BREU – DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI¨, y por lo expuesto en la parte considerativa.*

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR *a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR *a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución.*

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR *a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Cc.
GM.
GPP
SGLP